

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

## Formato que avala suficiencia presupuestal

Culiacán, Sinaloa, 02 de enero de 2021.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 46 inciso a del Reglamento para las Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa se hace constar que la solicitud para la contratación de servicio de "VIGILANCIA PRIVADA PARA RESGUARDAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA DURANTE EL EJERCICIO 2021".

S1 dispone de suficiencia presupuestal.

A quien corresponda:

Observaciones en su caso:

Se extiende el presente para los fines administrativos a que haya lugar.

L.C.P. Silvia Maidole Sarcía Quiroz

Analista